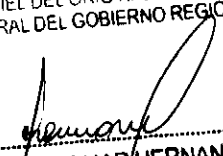


12 ENE. 2012


CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000119

Callao, 12 ENE 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Dictamen N° 127 – 2011 – GRC / CR – CA de fecha 20 de Diciembre del 2011, emitido por la Comisión de Administración Regional, el Acuerdo del Consejo Regional N° 000202 de fecha 20 de Diciembre del 2011, emitido por el Consejo Regional, el Memorándum N° 021 – 2012 – GRC / GA de fecha 12 de Enero del 2012, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 029 – 2012 – GRC / GA – OGP de fecha 11 de Enero del 2012 y el Informe Técnico Legal N° 001 – 2012 – GRC / GA – OGP – UBM de fecha 11 de Enero del 2012, emitidos por la Oficina de Gestión Patrimonial;

CONSIDERANDO:

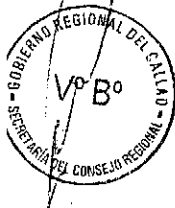
Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45º que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Directiva N° 009 – 2002 / SBN, establece los procedimientos para la donación de los bienes muebles dados de baja y que en los numerales 2.1.1 y 2.1.3 del Artículo 2º, dispone que la donación de bienes muebles dados de baja de una entidad pública a favor de otras entidades públicas o privadas, deben aprobarse mediante resolución del Titular de la Entidad Pública donante;

Que, de conformidad con los Artículos 122º y 128º del Decreto Supremo N° 007 – 2008 – VIVIENDA – Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, concordante con el Artículo 2º de la Directiva N° 009 – 2002 / SBN, y evaluando los antecedentes del caso, resulta procedente la aprobación de la Transferencia de la Donación de la Ambulancia de propiedad de la Dirección Regional de Salud – DIRESA;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000202 de fecha 20 de Diciembre del 2011, de fecha 20 de Diciembre del 2011, se autoriza la transferencia en calidad de donación de tres (03) vehículos tipo sedan para el mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana a favor de la Municipalidad Distrital de la Punta;



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Transferencia en la Modalidad de Donación de tres (03) vehículos tipo sedan para el mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana a favor de la Municipalidad Distrital de la Punta, cuyas características y valores se indican en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

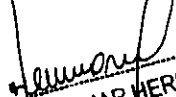
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
DIOFEMENES ARIANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 ENE. 2012


CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RELACION DE VEHICULOS PARA TRANSFERENCIA VIA DONACION

COD SBN	678205000019	678205000020	678205000021
CODIGO PAT.	33690	33691	33692
Nº PLACA	E GE-672	E GE-767	E GE-673
CLASE	AUTOMOVIL SEDAN	AUTOMIVIL SEDAN	AUTOMOVIL SEDAN
MARCA	NISSAN	NISSAN	NISSAN
MODELO	SENTRA B13	SENTRA B13	SENTRA B13
AÑO FAB.	2011	2011	2011
Nº MOTOR	GA16-835778Y	GA16-817385Y	GA16815816Y
Nº SERIE- VIN	3N1EB31SXBK355824	3N 1EB31S5BK352118	3N 1EB31S8BK350749
COLOR	PLATA	PLATA	PLATA
FECHA DE COMPRA			
RUEDAS	4	4	4
COMBUSTIBLE	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA
ESTADO ACTUAL	NUEVO	NUEVO	NUEVO
VALOR ACTUAL SI.	27,472.50	27,472.50	27,472.50
USO EDUCATIVO			
ACTO DE DISPOSICION			

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 ENE. 2012

Hernandez
 CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

